



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA



RESOLUCIÓN N° 0011
NEUQUÉN, 27 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7660-M-2019 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Refacciones varias en Sede Vecinal" del Barrio Bardas Soleadas y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 13 celebrada el día 08 de noviembre de 2019 obrante a fs. 11/12 la Comisión Vecinal del Barrio Bardas Soleadas en Asamblea Extraordinaria aprueba el proyecto de obra "Refacciones varias en Sede Vecinal";

Que a fs. 14/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Inar Construcciones S.R.L. por un importe de \$ 604,550,00 (son pesos seiscientos cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100), AVG Servicios Generales S.R.L. por un importe de \$ 605,030,00 (son pesos seiscientos cinco mil treinta con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$ 623,900,00 (son pesos seiscientos veintitrés mil novecientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22/23 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Que en virtud de la Ordenanza 14009, la ejecución y finalización de la obra presentada por la Vecinal "Bardas Soleadas" quedará supeditada a la aprobación de la ordenanza que establezca a la Subsecretaria de Vecinales como Autoridad de Aplicación del Fondo de Presupuesto Participativo;

Que por encontrarse prorrogados las asignaciones presupuestarias hasta el 31 de diciembre del corriente ejercicio;

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE

Noel Rubia Cáceres
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



Artículo 1º): APROBAR el Proyecto de Obra "Refacciones varias en Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal de Bardas Soleadas para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º): NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN


Noelia Rueda Cáceres
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2268
Fecha 13.01.2020